GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 3 de febrero de 1888.

NUMERO 27.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL —CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

FEBRERO de 1888.

TIENE ESTE MES 29 DÍAS.

Viernes 3.—San Blas, obispo y mártir (Pa-trón de Nicoya); san Celerino diácono. Del Antiguo Testamento el profeta Azarías.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaria de Relaciones Exteriores. Antógrafas.—Circular.

Secretaria de Gracia.

Secretaria de Gobernación

Secretaria de Policia. Informe.--Oficio.

Secretaria de Fomento. Actierdo. —Oficios.

Secretaria de Hacienda. Acuerdos.

secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECERTARIA DE RELACIONES EXTÉRIORES.

VICTORIA, POR LA GRACIA DE Dios, Reina del Reino Unido de LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, DE-FENSORA DE LA FE, EMPERATRIZ DE LA INDIA, ETC., ETC., ETC.

Al Presidente de la República de Costa Rica-

¡ Salud!

Nuestro Buen Amigo:

Grande es la satisfacción que experimentamos al anunciaros que nuestra muy querida hija Su Alteza Real la Princesa Beatriz María Teodora, esposa de Su Alteza Real el Príncipe Enrique Mauricio de Battenberg, dió á luz felizmente una Princesa en Balmoral á las tres y tres cuartos de la tarde del 24 último. Al participaros

este acontecimiento, esperamos recibireis la noticia con el interés que en otras ocasiones habeis manifestado por Nuestra felicidad. Os recomendamos á la protección del Todopoderoso.

Dada en Nuestra Corte en Bal-ca del Notariado. moral el día veintiuno de noviembre del año de Nuestro Señor. mil ochocientos y ochenta y siete, y quincuagésimo de nuestro Rei nado.

Vuestra Buena Amiga.

VICTORIA R. I.

SALISBURY.

BERNARDO SOTO,

Presidente de la República de COSTA RICA.

A Su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Trianda, Defensora de la Fe, Emperatriz de la India etc., etc., etc.

Grande y Buena Amiga.

He tenido la honra de recibir la carta de Vuestra Majestad, escrita en la Corte de Balmoral, el día 21 de noviembre del año pasado, en la que Vuestra Majestad se sirve participarme que su querida hija, Su Alteza Real la Princesa Beatriz María Teodora, esposa de Su Alteza Real el Príncipe Mauricio de Battenberg, dió de nueve meses de presidio interior á luz una Princesa en Balmoral, á las 4 menos cuarto de la tarde del 24 de octubre de dicho año. Agradezco sinceramente la citada carta, que ha sido para mí motivo de satisfacción, por el féliz suceso que me anuncia, y porque me proporciona una ocasión más de hacer présente à Vuestra Majestad el interés que me inspira cuanto se refiere á la Real Familia de Vuestra Majestad.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme, con la más alta consideración, de Vuestra Majes-

Leal y Buen Amigo.

Bernardo Soto.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Palacio Presidencial.—San José, 1º de febrero de 1888.

CIRCULAR al Cuerpo Diplomático y Consular de Costa Rica.

San José de Costa Rica, 2I de enero de 1888.

He remitido á Ud., por separado.

el Código Civil y el de Procedimientos Civiles, decretados recientemente en esta República, y también la Ley de Registro Público, la Orgánica y Reglamentaria del Registro del estado civil y la Orgáni-

Algunos actos de registro civil y esas leyes, á los Agentes Diplomáticos y Consulares, y por eso me permito llamar la atención de Ud., especialmente, hacia el título 10, libro 1º del Código Civil, que trata del Registro del estado civil, y hacia dichas leyes orgánicas; disposiciones que Ud. se servirá tener presentes en los actos que puedan o-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 152.

Palacio Nacional.

San José, 2 de febrero de 1888.

Tomada en consideración la solicitud formulada por Ramón Porras y Fernández, para que se le informes, y se han enviado además, á conmute en confinamiento la pena de nueve meses de presidio interior Cónsules de Costa Rica acreditados menor, descontable en San Lucas, que le ha sido impuesta por el delito de abigeato; no siendo bastantes, á juicio del Poder Ejecutivo, las razones alegadas en apovo de dicha solicitud,

SE ACUERDA:

Declararla sin lugar. — Publíquese.

De orden del Presidente de la República,

Esquivel.

BECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 21.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.

esta provincia expuso: que no habiéndose presentado licitadores que quieran hacer el servicio de riego de las calles de esta ciudad, y estando provisto el de aseo de las calles y casas de la misma por contrato celebrado con don Alberto Chavarría, propone se le autorice para hacer el primero de dichos servicios por cuenta directa de de notariado corresponden, según este Municipio, y se restablezca el impuesto creado para atender á ambos objetos. Discutida la proposición anterior, y en consideración á que se ha restablecido el servicio de higiene, cuya supresión dió lugar á que se sus-pendiera el cobro del impuesto mencionado. Se acuerda: 1º conceder al señor Gobernador la autorización que solicita; y 2º madar se continúe percibiendo el impuesto referido en las condiciones establecidas por el acuerdo de su creación.—Comuníquese al Tesorero."

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento, suscribiéndome su muy atento servidor.

C. MORA A.

Nº 3.

Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.

San José, 31 de enero de 1888.

Señor Ministro de Gobernación.

Durante el mes que hoy termina, se han hecho los trabajos ordinarios de que he dado cuenta en mis anteriores en el extranjero, los nuevos Códigos y Leyes. Falta aún que enviarlos á muchos, lo cual se hará tan pronto como de la Impreuta Nacional los remitan á esta oficina.

Se han recibido del Ministro de Instrucción Pública, 500 ejemplares de la obra de don Joaquín B. Calvo.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, se recibieron las obras siguientes: Argument of Costa Rica, por el Lic. don Pedro Pérez Zeledón; Diccionario de Construcción y Régimen le la lengua Castellana, por R. J Cuervo; Derecho municipal, por F. Bechard; el "Fire Department, N. Y. 1881 á 1886 y Oeuvres Judicia-res, por Henrion de Pauvey.

Los nuevos canjes de periódicos con

el Diario Oficial, son: "La Infancia" el Diario Oficial, son: "La Infancia" de Quezaltenango, Guatemala, "El País" de Managua, Nicaragua, "La Esperanza", "Los Debates", "Los Tiempos" y el "Dos de Abril", de San Salvador. "La Opinión" y el "Partido Liberal", de los EE UU. mejicanos, "El Correo Español" y "La Revista", de Buenos Aires. "El Boletín de Educación" de la República 1º de febrero de 1888.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 12 de enero próximo pasado, á su artº 7º acordó lo siguiente:

Art. 7º—El señor Gobernador de de su de su enco Aires. "El Boletín de Educación", de la República Argentina. "The Chilian Times", de Chile, "Los Anales de la Instrucción Pública", "El Diario Oficial", "El Toero Americano", "La Tarde". "El Fisgón Independiente", "El Taller" y "La Gaceta Judicial", de la República de Colombia, "El Foro Ecuatoriano", "Diario de los Debates", "La Nación" y "El Progreso", del Ecuador, Obrero de la Unión", del Perú, "La Voz de Guaso", de Guantanamo, Cuba y "El Correo", de León de Nicaragua.

Se ha solicitado canje con algunos periódicos de España, de Francia, de Chile, de Buenos Aires, de Colombia

y de Venezuela.

No he seguido remitiendo á la Imprenta Nacional más colecciones de periódicos para empastar, porque con motivo del mucho trabajo que ha tenido el establecimiento con los nuevos Códigos, no han sido despachadas las colecciones que se enviaron en meses anteriores, pero espero que pronto podrá continuarse con este trabajo.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro atto S. S.,

Bernabe Quirós.

LISTA de los dueños de títulos detenidos hoy, por defectuosos.

Isabel Espinosa Gutiérrez. Manuel Arce Madrigal. Juan Jorge Morera Méndez. W. Steinvorth y Ca Cecilia Rich Loustan y compañeras.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, enero 23.

En el Partido de San José, diciembre 23.

En el Partido de Occidente, diciem-

En el Partido de Heredia, diciem-En el Partido de Cartago, diciem-

bre 16. En el Partido de Personas, ene-

ro 30.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas. San José, febrero 1º de 1888.

Benito Serrano.

Nº 39.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—31 de enero de 1888.

Termina el presente mes, y sobre lo practicado durante él, informo, encomiando antes la conservación del orden público y de la salubridad más completa de que se ha disfrutado, y que nos satisface recomendar.

Regularmente la temperatura es agradable por las mañanas y noches, y el rigor del sol no es tal que sofoque ni moleste.

A fines del mes próximo pasado llovió como en los mejores meses de invierno, y esto hizo que se temiera, no rá. sin fundamento, alguna alteración en la salud general; pero afortunadamente no influyó en lo menos, debido quizá á la misma fuerza de los aguaceros y que también igual lluvia cayó en casi toda la República.

lo que para nosotros es más importante, bajo todo punto de vista, una sa- dera composición.

lubridad perfecta.

El día 1º se instalò, después de haber tomado posesión, la nueva Corpo- derme más.

El señor Marchena resultó electo siguen por la exportación del café. como Presidente, y el señor Roger Registro Civil.—Puesto en vigencomo Vicepresidente, reeligiendo al cia desde el primero del mes, se ha Secretario don Serafín Saravia.

algunas disposiciones de interés, y se aprobaron los remates de impuestos municipales.

El día 16 tuvo la segunda sesión, en la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos que debe regir en el presente año, y que según el Reglamento de Hacienda Municipal de esta ciudad, toca á esta autoridad formar.

Al hacerlo, procuré tomar los datos más aproximadamente exactos, á fin de que los ingresos no fueran ilusorios y que correspondieran á ellos los egresos, que siempre son efectivos, y á pesar de esto, dan un saldo en favor, con el cual podrá atenderse á las mejoras y necesidades que se vayan presentando y no se hubieren previsto.

También se aprobó un gasto extraordinario para la mejora del local Municipal que está para llevarse á cabo, y que le dará mucha decencia y

Como dije en mi informe anterior, las oficinas principales están ya centralizadas, de cuya manera está el público mejor servido. A la pieza que cos cacao, 10 ocupa el Telégrafo se le han hecho 67 personas. modificaciones muy buenas y de bastante decencia, pues como la más concurrida por el extranjero, las exigen de la manera que se le han hecho.

El movimiento de la cárcel ha sido, en cuanto á reos, de la manera siguiente: entraron 51 y salieron 39; y en cuanto á gasto y carcelajes, ascienden los primeros á \$ 41-05, y produjeron los segundos \$ 29-25.

La Policía ha conocido de las faltas que á continuación se expresan: por portación de arma, 1; por ebriedad, 16; por hurto leve, 2; por lesiones, 3; por amenazas, 2, y por injurias le-

Él Hospital de San Rafael ha tenido en el presente mes como satisfacer los sueldos atrasados que tenía, y creo, que en el próximo, no quedará ninguno pendiente.

Aun espero la contestación que se me ofreció respecto á las Hermanas de Caridad y que debe dar la Superiora en Guatemala, circunstancia tal vez que la ha demorado y que deseo no se haya olvidado, porque de ello depende la mejora del establecimiento, tanto para su adelanto como para su conservación.

Refiriéndome á la composición de caminos, se encuentra arreglado el ve-cinal que conduce á los "Quemados," y en el cual se ha invertido la suma colectada de contribución, (\$ 284-00) y casi en su totalidad la voluntaria dada por las minas de (\$ 200-00), que quedará algo que se piensa reservar para atender á los reparos que después se sobrevengan.

En ese trayecto de camino quedaba sólo pendiente el comprendido entre la Esperanza y la Barranca, pero en esta última semana se ha trabajado en él, y con otra más, se temina-

Existe además una cuadrilla arreglando el camino del "Chahuite" ha trabajado dos semanas.

Este camino no es vecinal sino de que fueron bastantes para refrescar, la carretera nacional, pero su importancia exige la atención que ahora se toda la República.

le presta, y creo que una vez auxiliaNos congratulamos, pues, de tener do de la Dirección de Obras Públicas se logrará hacerle una buena y dura-

> Sobre esto he dado cuenta al señor Ministro, por cuya razón omito exten-

ración Municipal, compuesta de los El movimiento comercial del puer-señores don Juan V. Marchena, don to es ya más animado y aumentará Francisco Roger y don Pablo Angulo. en proporción mejor en los meses que

tratado de hacer conocer por esta au-En esa misma sesión se acordaron toridad, ya poniendo avisos en los luego como pasen me propongo infor-

puntos más concurridos, ya con circulares á todas las autoridades dependientes.

Se abrieron, pues, las distintas secciones de Registro, en un libro especial mientras se recibe el destinado á ese objeto y se han anotado las defunciones y nacimientos que han ocurrido; y aunque se han celebrado algunos matrimonios, aprovechando sin duda el término que tienen para inscribirse, aun no lo han hecho.

Creo que estas nuevas disposiciones que de tanta necesidad é importancia son, pueden tenerse como implantadas en toda forma, porque de todos son conocidas y saben las obligacio-nes que deben llenar tan oportunamente específicadas por el señor Registrador General.

La importación ha sido de 24,339 bultos mercaderías y han ingresado al país 58 personas; la exportación ha sido 3,456 sacos café, 829 molejones y 14 bultos cueros de res y $209\,\mathrm{id.\ id.},$ 8 bultos caucho, 4 bultos zarza, 5 sacos cacao, 10 cajas cápsulas, y salidas

Sin ninguna otra mención que hacer, termino el presente informe, suscribiéndome del señor Ministro, su muy atento y obsecuente servidor,

Salv. Jirón.

Nº 16.

Señor Gobernador de la comarca de Puntarenas.

Jefatura Política de Esparta.

31 de enero de 1888.

Cumplo con el grato deber de informar á usted sobre lo practicado por esta autoridad durante el mes que hoy

La salubridad y el orden público se han mantenido inmejorables. Hasta la fecha no ha ocurrido defunción alguna ni tampoco ha habido que lamentar hechos atentatorios contra la moralidad.

Uno de los trabajos á que he atendido con preferencia ha sido el de la composición de los caminos vecinales del cantón, los que se conservan en perfecto estado de servicio, merced á las formales reparaciones que durante los últimos meses se les han hecho.

No obstante esto, como la cantidad colectada para tales trabajos se ha agotado y es de urgente necesidad que los caminos se conserven en buen estado durante el invierno, actualmente estoy elaborando un proyecto de de-talle lo más equitativo posible,-para someterlo á la aprobación del Supre-

mo Gobierno y del Municipio. Por tal medio espero que se colectará cantidad suficiente para mantener los caminos durante la estación ra el "Museo Nacional," celebrado lluviosa, sinó en perfecto estado, por el 30 de enero anterior entre el seque lo menos transitables con comodidad.

El 4 del corriente, en sesión extra ordinaria, la Corporrción Municipal, acordó la celebración de las fiestas cívicas en los días 2, 3 y 4 de febrero próximo.

En consecuencia, y á pesar del corto tiempo de que se ha podido disponer, esta autoridad ha hecho los mayo res esfuerzos á fin de organizarlas de la mejor manera posible. Como ya la fecha en que debían celebrarse estaba tan próxima me ha sido imposible dedicarme en los últimos días de este mes á otra cosa que á procurar que se celebren con la mayor decencia posible, y supongo estarán bastante concurridas y animadas. Tan

mar á U. detalladamente sobre su resultado.

Por ahora termino mi informe, repitiéndome su más atento y seguro

CARLOS A. CABEZAS.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 45.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Pun*tarenas.*—1º de febrero de 1888.

Ayer á las 12 m. se practicó la vi-sita ordinaria al presidio de San Lu-

En la lista que se pasó de los reos existentes, se encuentran noventa y tres. Los reos Abelino Piedra Ro bles y José María Serrano, cumplie. ron su condena en los días 28 y 29, espectivamente.

 $ilde{ t A} ext{l}$ oir las quejas de $ext{los}$ presos $ext{n}_0$

hubo ninguna fundada.

Los trabajos de desmonte y socola se terminarán en la semana entrante, y podrán entonces dedicarse á la construcción del muelle que tanto urge. La salubridad del presidio es buena,

pocos son los que padecen de alguna enfermedad ligera, para las que el se nor Médico del Pueblo dejó recetas y

medicamentos preparados. El consumo del presidio de productos propios, fué el de 3,998 litros y 40 centilitros de maiz, 5 cerdos y 3,400 plátanos.

Lo gastado en víveres según presupuesto efectivo, ascendió á \$ 587-78. El aseo es bueno, lo mismo que la

disciplina. Termino suscribiéndome del señor Ministro, con la mayor consideración, muy atento y seguro

servidor.

Salv. Jirón.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, 2 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato relativo á la construcción de cuatro armarios panor secretario de aquella oficina y don José Benavides.—Publiquese.

De orden del señor Presi-dente de la República.

El Ministro de Fomento, González Víquez.

Dirección General de Estadística. San José, 2 de febrero de 1888.

Señor Ministro de Fomento.

Paso á informar á U. sobre los trabajos practicados por esta oficina, 🖭 el mes de enero último.

Estadística comercial.

Se cfectuó el corte en los libros co

mespondientes para formar la Estadistica Comercial de la República en el año último.

Exportación de productos nacionales.

En el mes á que me refiero se practicó el balance del anterior, alcanzando la exportación habida por el puerto de Puntarenas á \$ 15,531-94, y la de Limón á \$ 52,792-99, haciendo ambas partidas un total de \$68,324-93.

Movimiento de población.

Se formó el resumen de los cuadros de nacimientos, defunciones y matrimonios ocurridos en el año de 1887, y con las razones y comparaciones á que dá lugar este trabajo, se formó la sección que debe figurar en el "Anuario Estadístico".

Criminalidad.

Se concentraron los cuadros de esta sección, correspondientes á las provincias de San José, Cartago y Heredia.

Hospitales.

Se concluyeron los trabajos de la estadística del movimiento de enfermos, hábido en los hospitales de la República, durante el año de 1887.

Consumos.

Con los datos suministrados por la Inspección General de Hacienda, se formaron los estados que demuestran el número de cabezas de ganado vacuno, beneficiadas en los cantones de la República, durante el año próximo , pasado.

Reino vegetal.

Están concluidos é impresos los trabajos sobre los productos naturales y de la agricultura. Van expresados por provincias y cantones, y muchas plantas con sus nombres provinciales.

Observaciones meteorológicas.

Se practican todos los días.

Conclusión.

Al concluir, debo manifestar á Ú. que en todo el mes de marzo próximo, debe estar ya impreso el "Anuario Estadístico" del año anterior. Soy de U. con toda consideración,

muy atento y seguro

servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Seãor Ministro de Fómento.

San José, febrero 2 de 1888

Señor:

He tenido el honor de recibir su atenta comunicación nº 67, fecha del 30 ppdo., por la que se sirve participarme que el señor Presidente de la República, por acuerdo de 28 del que fina, tuvo á bien nombrarme miembro de la Junta Directiva del Museo Nacional.

Con sumo placer acepto el cargo que se me confiere y procuraré en cuanto esté à mi alcance, corresponder á la confianza que me dispensa el señor Presidente.

Soy de U. muy atento y seguro servidor,

J. Rojas.

Bustiku pe miliania

Nº 452.

Palacio Nacional.

San José, 2 de febrero de 1888.

En consideración al aumento de trabajo que hay actualmente en la Aduana de Limón, y á la necesidad de obtener en el despacho la mayor expedición en favor del servicio público, el Gobierno

ACUERDA:

Nombrar auxiliar del Tenedor de Libros de la expresada Aduana, á don Francisco Vargas Quesada, con la dotación mensual de veinticinco pesos (\$ 25).—Comuníquese.

De orden del General Pre-sidente de la República, El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº.

Palacio Nacional.

San José, 2 de febrero de 1888.

El General Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar á don Alfonso Mora, maestro de la escuela de varones de San Rafael de San Ramón; á don Francisco Cambronero, maestro de la de Palmares; y á don Vicente Paniagua, preceptor de la de Santiago-Sur (del mismo cantón); todos con el sueldo de ley.-Publiquese.

De orden del señor Presi-dente de la República.

Fernández.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día veintisiete del entrante febrero, se ha de rematar al mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: primero, casa de habitación, construcción de horcones, madera de cuadro, forrada de tabiques, techo de teja, compuesta de una sala, un cuarto, dos corredores y su correspondiente cocina.-Dicho edibelo esta unic plano, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, terreno de Pablo Salazar y Eligio Murillo: Sur, calle en medio. ídem de Pedro Alpízar y herederos de Blas Campos, finado: Este, terreno de Trinidad Carballo; y Oeste, ídem de Pedro Jiménez Flores; miden: la casa, catorce varas de largo, equivalentes á once metros, setecientos cuatro milimetros cuadrados, por nueve varas de ancho, equivalentes á siete metros, quinientos veinticuatro milímetros cuadrados; y el solar, un cuarto de manzana, equivalente á diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro deni servidumbre: habida la casa por haberla cuartel de Soledad de esta ciudad, discimetros cuadrados; no tienen gravamen

za el causante Jesús Barquero Campos á metros, setecientos cineuenta y dos milos señares Mannel Mercedes Villalobos Castillo v Mateo Alpízar Jiménez está inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo doscientos cuarenta y tres, folio doscientos veintinneve, bajo el número diez y seis mil de Juana Vargas, Cristina Calderón. ciento cuarenta y tres, asiento dos; valorada en doscientos pesos.—Segando, terreno: mona Aguilar. En este solar existe una cultivado de caña de azúcar, plázanos y potrero, sito en el barrio de Sarchi ó Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de la provincia de Alajuela.—Linda: al Norte, río de las Trojas en medio, propiedad de Pedro y Ramón Carvajai: Sur. propiedad de Cecilia Castro y José Manuel Quesada, y calle en medio, idem de Ilde- finca, casa y solar han sido valorados fonso Bolaños y José Francisco Jiménez, en trescientos pesos. Segunda: el lote Mide como veintisiete manzanas, equivalentes á diez y ocho hectáreas, ochenta y siete áreas, una centiárea y noventa y dos decimetros cuadrados: no tiene gravamen: adquirió esta finca el causante Jesús Barquero Campos, por compra que de ella hizo á los señores Patricio Zumbado Tenorio y Manuel y Romualdo Zumbado Zeledón: está inscrito en el Registro de la senta pesos, Una vaca blanca, valora-Propiedad, partido Occidental, tomo setenta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y dos, finca número cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, asiento núméro tres.—De esta finca se vende la mitad, la cual está valorada en setecientos cincuenta pesos.-Estos bienes pertenecen á la mortuoria de los cónyuges Jesús Barquero y Josefa Garita, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, para el pago de deudas, mandas y costas de la misma, previa información de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de 1ª Instancia de la provincia

de Alajuela, treinta y uno de enero de mi!

ochocientos ochenta y ocho.

José Mª Acosta.

Carlos Zamora, Secretario.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Calixto Herrera y Murillo, denunciando cien hectáreas de terreno baldío, situa-do en el punto llamado "Buena Vista" en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la división territorial común de la provincia de Alajuela, distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la misma, y bajo los linderos siguientes: Norte, terreno denunciado por los señores Juan Chaves y Manuel Rojas: Sur, térreno denunciado por Lucía Miranda: Este, ídem denunciado por Gregorio Rojas, río Ronrón en medio; y Oeste, río de la Vieja.

Y se publica este denuncio para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

San José, á las dos de la tarde del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo contencioso-adminis-

trativo. EZEQUIEL HERRERA.

> Alfonso Jiménez, Secretario.

3. v. 1.

A las doce del día sábado diez y ocho del próximo entrante febrero, se rematarán en la puerta de entrada del Palacio de Justicia y al mejor postor los bienes siguientes: 1ª La finca inscrita en el Registro de la Propiedad. tomo treinta y ocho, folio quinientos cincuenta y tres, bajo el número tres mil quinientos cincuenta y uno, asiento seis, que se describe así: solar sito en el yugal de Jesús Barquero Campos y Josefa de ocho metros, trescientos sesenta milado como de 20 varas de largo, sean 16

Garita; y el solar por compra que de él hi- limetros de frente, por veinte y seis limitros de fondo, lindante: al Norte, terreno de Cosme Peña: Sur, calle en medio, idem de Jesús Coto: Este, idem de Manuel Calderón; y Oeste, terrenos Josefa Navarro, Pedro Sánchez y Racasa de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por ocho metros, trescientos sesenta mils. de fondo. poco más ó menos, construida con los mismos materiales que el finado compró al señor Isidoro Madrigal, y cuya de animales siguientes: una vaca alazana con terreno al pié, valorada en treinta y cuatra pesos, otra ídem sarda con ternero al pié, valorada en treinta y cuatro pesos, un caballo melado, valorado en veinte pesos, una yunta de bueyes blancos moros, valorados en seda en veinte y cinco pesos, otra ídem sarda, valorada en veinte pesos, un caballo retinto viejo, valorado en veinte y cinco pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juan Carbajal y Quirós, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Enero 31 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Secretario

A quienes interese, hago saber: que el señor Felipe Penaranda y Chaves, mayor de veinte y cinco años, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado con objeto de justificar la posesión por más de diez años que tiene al inmueble que adquirió por herencia de su tío Antonio Chaves y que á continuación se describirá, dió el pedimento respectivo, para que seguida la información correspondiente, se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad: terreno plano, dedicado á la agricultura, como de sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, de figura irregular, situado en el paraje llamado "La Saca," de la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia de Heredia, limitado: al Norte, con propiedad de Atanasio Sánchez: al Sur, con ídem de Francisco Miranda: por el Este, con ídem de Juan Hernández; y por el Oeste, con ídem de herederos de Antolino Chavarría.—Se señalan treinta días para cualesquiera oposición, bajo la condición de procederse, vencido el término á lo que haya lugar.

Alcaldía única constitucional.—San Rafael, febrero 1º de 1888.

Eustaquio Pérez

Salomón Avendaño.—Juan Sgo. Vargas. 3. v. 1.

A las doce del día jueves diez y seis de febrero próximo entrante, se venderá en el mejor postor y eu la puerta del Palacio de Justicia, la finca siguiente:-Terreno, y en él ubicado el edificio del circo, situado en el barrio de la Laguna, distrito 1º de este cantón, linderos: por todos rumbos con propiedad del Doctor don Antonio Cruz y Polanco, exceptuando por el lado Sur, que en parte toca con la Fábrica Nacional; y por el Oeste, con parte de la propiedad de Miguel Navarro.-Medida superficial: del terreno, una manzana, 3,121 varas cuadradas y 81 céntimos, sean 91 áreas, 70 centiáreas y 78 decimetros cuadrados, y del edificio, que comprende 100 varas de diámetro próximamente. sean 83 metros, 600 milímetros, formando construido á sus expensas la sociedad contrito cuarto de este cantón; constante un polígono regular de 16 lados y cada

metros, 720 milhnetros, rodezde todo de paredre de piedra y ladrillo, sobre las cuales descansa una mediá agua de teja, como ae 51 varas de ancho, sean 4 metros, 598 milimetros y de toda la extensión de la circunferencia que es como de 315 varas. sean 263 metros, 340 milimetros; el techo cubre un tablado destinado á palcos, como de 4 varas de ancho, sean 3 metros, 344 milimetros, y del tablado al suelo hay un tendido de 5 gradas continuadas, de mez-cla y piedra.—Tiene además el edificio sus corrales y barreras y está rodeado de calles, inclusive la que le sirve de entrada que queda al lado Sur, dando frente á la Piaza de la Fábrica Nacional de Licores y precisamente con dirección á la puerta principal de dicho edificio, que mira al centro de la misma calle; ésta tiene 25 varas de ancho, sean 20 metros, 900 milimetros de Este á Oeste, por 59 varas, 22 céntimos de vara de largo, sean 49 metros, 507 milimetros, bajo estos linderos: por el Este y Oeste, con propiedad del Doctor don Antonio Cruz y Polanco: por el Sur, con la plaza dicha; y por el Norte, viene á reunirse con la calle que rodea al edificio. El terreno que este ocupa es un polígono regular, de 16 lados, cuyos radios constan de 49½ varas, sean 41 metros, 382 milimetros; la calle que lo rodea es irregular, por lo diversa prolongación de cada uno de los radios en la forma que se vá á explicar: los dos primeros radios que son los que dan frente á la calle de que se ha hablade, se prolongan 18 varas, sean 15 metros, 48 milimetros, hasta reunirse con dicha calle de entrada que queda deslinda-da: la prolongación del 2º radio, que es el inmediato á los anteriores caminando al Este, y siguiendo la dirección de la figura, consta de 13 varas, sean diez metros, 868 milímetros; la prolongación del 3°, 4°, 5° y 6° en la misma dirección, consta cada uno de diez varas, sea 8 metros, 360 milimetros; la prolongación del 7º radio, consta de 201 varas, sean 17 metros, 138 milímetros; la del 8º de 13 varas, sean 10 metros, 868 milímetros; la del 9º, 10º, 11º, 12°, 13° y 14° cada uno de 10 varas sean. 8 metros, 360 milímetros; y la del último, que es el inmediato á uno de los dos primeros quedan frente a la calle de entrada, consta de 13 varas, sean 10 metros, 868 milimetros, siendo por lo tanto la calle que rodea el edificio, compuesto del terre-no comprendido dentro de la prolongación de dichos 16 radios, con deducción de 106 varas cuadradas y 48 céntimos, sean 74 metros cuadrados, 418 milímetros que mide una cuchilla de terreno comprendida dentro de la prolongación de los radios 12º y 13º, que no pertenece al Doctor don Antonio Cruz y Polanco, vendedor del terreno del circo, y es parte de una finca de propiedad de Miguel Navarro, que se cita como colindante por el lado Oeste, siendo la medida del área total la expresada antes.—Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 9, finca número 14,987, inscripción número 1°, "Oriental," sin gravámenes: adquirido el terreno por compra al mencionado el terreno por compra al mencionado Doctor don Antonio Cruz, y el edificio por haberlo construído á sus expensas la sociedad "Circo de San José de Costa Rica."—Esta finca pertenece á dicha Sociedad, y se vende de orden de este Juzgado, previos los trámites legales, de acuerdo con la escritura constitutiva de la Sociedad. á solicitud de los socios, representados por el Doctor don Pedro León Páez, mayor de edad, abogado y de este vecindario, sin sujeción á base alguna como valúo.-El que quiera hacer postura,

Juzgado 2º civil en 1º Instancia de la provincia de San José, enero 28 de 1888.

> RAMÓN CARBANZA-Anselmo Volio, Secretario.

3 v. 2.

Hago saber á quienes interese: que ante mí se han presentado los señores Maximiliano Chaverri y Araya y María Concepción Solís y Vega, mayores de cuarenta y cinco años, cónyuges, de este vecindario, agricultor el varón y de ocupación doméstica la mujer, pidiéndo título supletorio de posesión del inmueble que se describe:—Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situado en el centro de

esta ciudza.—Linderos: Norte, propiedades de José Solis y Ramón Hernández: Sur, ídem de Virginia Rodríguez: Este, idem de Ramón Hernández; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Francisco Zumbado.—Mide la casa como 8 metros, 36 centímetros de frente, por 6 metros, 68 centímetros de fondo, es de adobes, madera labrada y teja; y el solar, el mismo frente de la casa y 15 metros, 4 centímetros de fondo: es plano, forma rectangular é inculto: tiene un sobrante al Norte, destinado á desagüe, de 83 centímetros de frente y el mismo fondo de la casa. adquirido por compra á Nicolás Munoz, no tiene gravámenes y vale \$ 200-00.—Por tanto, se les señala el término de 30 días, para que deduzcan sus derechos.

Alcaldía 2ª de Heredia, enero 30 de

J. Fco. Fonseca, Arturo E. Pupo.—Rudecindo Floses

Ramón Carranza, Juez segundo civil y de comercio en primera Instancia de esta provincia,

A quienes interese, hago saber: que el señor Pedro Rojas Parra, mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de Pacaca, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así:—"Terreno situado en el punto denominado "Bajo de la Pálma" de Piedras Negras del nuevo cantón de Mora, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, constante como de cuarenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y ocho centiáreas y sesenta decimetros cuadrados, cultivado como dos hectáreas de café, caña de azúcar, plátanos y arboles frutales; y el resto de mon-tañas, lindante: al Norte, calle de por medio, con terrenos de Luis Vargas: al Sur y Este, con terrenos de vecinos del citado pueblo; al Oeste, calle en medio, con terrenos del señor Hilario Zeledón y de la sucesión del señor Cecilio Garita.—Al lado Norte de este terreno edificó el citado señor. Rojas Parra una casa de horcones artesonada con madera de cuadro y cubierta de teja, compuesta de sala, aposento, corredor y cocina, como de ocho metros de frente, por cuatro de fondo; y vale la finca \$400-00.—En consecuencia, cito á todos los que crean tener derechos en la finca que se trata de inscribir para que dentro de treinta días se presenten á deducirlos en este despacho.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, enero 28 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Secretario.

3 v. 2.

3 v. 2.

RAMON CARRANZA, Juez 2º 1º Instancia de esta provincia.

Cita á todos los interesados, en la mortuoria de don Esteban R. Smyth para una reunión que se verificará á las doce del día siete de febrero próximo, en este despacho, y en la cual se tomarán en consideración los inventarios practicados y los reclamos pendientes contra la sucesión de dicho señor Smyth.

Juzgado 2º civil en 12 Instancia de la provincia de San José.-30 de enero de 1888.

Ramón Carranza.

Anselmo Volio, Srio.

A quienes interese se hace salver one as presentat on illeid technico, passed la en este Juzgado se sigue información herencia á quien corresponda. justificativa del derecho de posesión que tenga el señor José Madrigal Alfaro, ma-provincia de San José.—Enero 25 de 1883 yor de edad, casado, agricultor y de este recindario, á dos fincas, situadas en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, compresiva la primera: de 25 áreas y 54 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de Juan Figueroa, calle en medio: Sur, idem de José Mouje, calle en medio: Este, îdem de Juan Quesada; y Oeste, îd. de Esteban Monje; y la segunda, que es una casa y solar, miden, aquella 4 metros frente por 7 metros de fondo, y éste, 32 metros frente por 45 metros de fondo, lin- fué discernido por esta Alcaldía, á las 9 dante: Norte, calle en medio, propiedad de la e la mañana del día de hoy. José Monje: Sur, idem de Asisclo Torres: Este, idem de Ramón Rojas; y Oeste, id. de Esteban Monje.—Las fincas descritas están libres de gravamen, y fueron habidas, el potrero, que es la primera, por com-pra á Josefa Alfaro Calvo; y la segunda. el solar, por herencia de Josefa Alfaro Calvo, y la casa, por construcción a sus expedsas.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancía de la provincia de Cartago.—Enero 30 de 1883.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya, Secretario.

En esta fecha el señor Esteban Gómez Redondo, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Ráfael de esta ciudad, se ha presentado solicitando información para justificar derecho de posesión á título de propietario de una finca de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, situada en el barrío dicho, cuarto distrito del cantón primero de esta provincia; adquirida por herencia de Joaquín Gómez Vega, y lindante: Norte, terre-no de Carlos Sancho, calle en medio: Sur y Este, idem de Eduvigis Granados; y Oeste, propiedad de Esteban Chacón - Tal solicitud se hace saber á los que se consideren con derecho al inmueble dicho, para que dentro de treinta días lo ejerciten.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero veintiséis de mil ochocientos

ochenta y ocho.

3 v. 2.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya, Secretario.

Por haberse justificado ser necesaria á los menores Francisco é Ismael Conejo y Calvo, la enagenación de los derechos que pueda corresponderles en los bienes de sus abuelos Pedro Conejo y Francisca Fernández, que fueron vecinos de la Unión. conyuges, agricultores y mayores de edad, se ha decretado la venta de ellos en este despacho, á las doce del día diez y seis del entrante febrero, sirviéndo de base la cantidad de ochocientos pesos en que han sido estimados, según peritos.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitua.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero 26 de 1888.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya,

3-3.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en la Instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de María Sánchez Portillo, que fué mayor de cuarenta años, casada, de oficio doméstico, y vecina de Curridabat, para que en el término de noventa días, se presenten en este despacho á deducir sus derechos en el respectivo juicio, bajo el apercibimiento de que si no l

Juzgado 2º civil en 2º Instancia de la

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Secretario.

3. v. 3.

Don Juan Frías y Burgo, mayor de 40 años, viudo, comerciante y de este vecindario, fué nombrado Albacea testamentario por su finada esposa Petronila Maroto de unico apellido, cargo que aceptó y le

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 31 de

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez, Secretario. 3 v. 2.

Con noventa días de término cito á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la señora Petronila Maroto, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, y cuya mortuoria se ha iniciado en este despacho.

Alcaldía 3º de San José.—Enero 25 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Jnan J. Meléndez, Secretario.

Ante mí se ha presentado la señora Ramona Jiménez y Hernández, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, pidiendo título posesorio de un terreno con una casa en él ubicada, sito en "Tambor", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, la casa de adobes, madera labrada y teja, mide 3 metros de frente y 3 metros de fondo, el terreno 25 metros de frente y 12 metros de fondo, todo poco más ó menos, linderos: Norte, terreno de Miguel Jiménez: Sur y Este, idem de Rafael Campos; y Deste, calle pública en medio, ídem de Francisco Solera, sin gravamen: y habido por compra a Ildefonso Campos y Arguedas.—A quienes tengan derecho en la finca, señalo el término de 30 días para hacerlo valer.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—Enero 31 de

C. GUERRA.

Rómulo González, Secretario.

3. v. 2.

A quienes interese se hace saber: que en este Juzgado se sigue información justificativa del derecho de posesión que tenga la señora María. Sáenz Madriz, viuda, mayor de edad, ocupación los quehaceres domésticos y de este vecindario, á dos fincas situadas en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, comprensiva. la primera: de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y una centiáreas y cincuenta y cinco decimetros cuadrados, entre propiedades de José A. Ramírez, al Norte; Santiago Vega y Luis Molina, al Sur; Pablo Granados, al Este; y María Manuela y Ramona Cortés al Oeste, camino en medio los dos últimos linderos; y la segunda, de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decimetros cuadrados, entre propiedades de Jorge Gómez, al Norte: Francisco Víquez. al Sur: Basilio Flores, al Este; y Rosa Garita al Oeste, habiendo sido ambas fincas adquiridas por gananciales á la disolución del matrimonio entre la justificante y Joaquín Molina.

Juzgado civil y de comercio en 12 Instancia de la provincia de Cartago, enero veintiséis de mil ochocientos ochenta y ocho.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya. Secretario,

A quienes interese se hace saber: que en este Juzgado se sigue información jus-uficativa del derecho de posesión que tenga la señora María Francisca Quirós Fuentes, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una finra sinada en el barrio de Concepción, disesto sétimo de este cantón, comprensiva de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decimetros enadrados, lindante: Norte, propiedad de Jesús Jiménez: Sur, calle en medio. idem de Pedro Brenes: Este, calle en meidem de l'esus Dienes. Este, calle en me-dio, idem de Jesús Jiménez; y Oeste, id. de Francisco Navarro.—Fué habida la finca descrita por herencia de Vicente Quirós, y está libre de gravamen.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Enero 30 de 1888.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya,

Secretario.

3 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVÏŜŌ.

Hasta el día treinta y uno del corriente mes se recibirán en este despacho, en pliego cerrado, pronuestas de empresarios que se comprometan:

1º-A introducir las máquinas y aparatos necesarios para limpiar las

letrinas de esta ciudad:

2º-A extraer el contenido de éstas y mantenerlas en perfecto a-

seo; y 3º—A introducir depósitos portátiles que reemplacen los excusados fijos.

18 de chero de 1888.

C. Mora A.

8 v. 5.

Agencia Principal de Policía de San José.

30 de enero de 1888.

El sábado próximo, á las doce del día, se rematarán en la puerta de la Gobernación los animales de la Policía.

Luis Arroyo.

2-v. 2.

Orden de Policía.

Señores Jueces de Paz y Agentes auxiliares de Policía del cantón del Paraiso.

De orden de esta autoridad prevendrán Uds. á los dueños de fincas rurales de sus respectivas jurisdicciones: que dentro del término de quince días, límpien y descuajen las cercas de sus posesiones y hagan los desagües correspondientes, con el fin de que los caminos no sufran perjuicios

y queden expeditos para el tráfico. En caso que algún individuo se resista al cumplimiento de esta dispemente á hacer el trabajo con la Policía por cuenta del que resista al cumplimiento de la orden. Dando cuenta a esta autoridad para los efectos de la ley.

Jefatura Política del Paraíso.—20 de enero de 1888.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DET FICEO DE COSTA FACAT

Tapped 80 8. 1. Tradient 80 8. 9. These 1122 Enter-

Temperatura en grados centigrados.

:	,							
1589_ENEEO.	27	25	29	39	37	19	- 2	
_				<u> </u>	<u> </u>			
icz=	17,0	16.7	15,4	17,4	16,0	15,7	15.0	
2hpm	22,5	21.3	15.9	20,6	22,9	23.8	23.7	
9 25.25.25.	17,2	17,7	14.8	15,5	16,5	16.0		
Término medio.	18,2	16.4	15.2	17,4	15.1	17.9		
Minimum,	12,9	12,5	14.4	13,1	13.6	7-2 7		
Mázimum	23,6	21.8	20.0	21,3	294	24.0	15,1	
l	_ 1		_,,,,			49.2	≥5,7	

Humedad procental, lluvia en milimetros.

			-				
Mázimun 660	.81	84	83	\$ <u>4</u>	79	85	1
Minimum 020	1					30	
	-71	.70	ุก	1 70	61	57	56
Lluvia milim,	1 -:	i —.	<u> </u>	}			l
		1			- i		_

OBSERVACIONES

Gobernación de la provincia de San José. meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Febrero 19

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio. 15,25 22,18,50 19,58

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. ½ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668,40

SECCION EDITORIAL.

El Señor Presidente de la República, salió ayer de esta capital con dirección á Guanacaste, donde permanecerá algunos días

Deseamos que su viaje sea felíz, y que en él halle todo el descanso que desea.

ANUNCIOS.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente tor don Mariano Padilla.

Gobernación de la provincia de Carmen. Alajuela, 1º de febrero de 1888. MAURILIO SOTO.

3; v. 1

"Alvena" y "Foxhall."

El viernes 3 y lunes 6 del mes sición, Uds. procederán inmediata- en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y EE. UU. de América, vía New York v New Orleans, respectivamente.

Admón. Gral. de Correos.—San José, febrero 2 de 1888.

ASOCIACION DE HACENDADOS

Bananeros de Santa Clara.

asociados á una reunión que teudrá lugar á las 7 de la noche del martes 7 del presente, en casa del alumnos y de los que pasaron á Doctor Valverde.

San José, enero 31 de 1888.

Tobías Zúniga. Secretario.

3. r. 2.

COMPAÑIA ANONIMA La Industria algodonera.

Se convoca á los accionistas de esta Compañía á reunión general con el infrascrito ordinaria, para el día 9 del presente mes, á las seis de la tarde en la casa del gerente don H. C. Röver esquina S. O. del Parque Central.

San José, 2 de febrero de 1888. FABIAN ESQUIVEL.

Srio. ad hoc.

5 v. 1

MALAS DEL PACIFICO.

Reducción de fletes.

Los vapores de esta Compañía, en conexión con la Mala Real Inglesa y Hamburguesa Americana, recibirán café beneficiado ó en pergamino de esta fecha en adelante y durante la presente cosecha, de Puntarenas á Londres, Havre, Amberes, Bremen y Hamburgo, a razón de £3.0.0. por tonelada.

San José, 31 de enero de 1888. Compañía de Agencias de C. R.

La Tintoreria de José Arisi

Que antes estaba en la calle del Ge-neral Fernández, Norte, se trasladó á la casa de don Francisco Quesada, situada en la calle de la Paz, donde estaba la fábrica de hacer loza ó alfare-

En este establecimiento se vende jabón y líquido para quitar manchas en lana, seda y terciopelo sin dañar

el color que tenga. Este jabón y líquido sirven también como remedio contra la mordedura de culebras, araña de caballo y todo insecto venenoso.

Sirven también para el reumatismo ó enfermedades producidas por la hu-

San José febrero de 1888.

AVISO.

Se alquila una casa propia para mes, estará á cargo del señor doc- una familia grande, situada en la esquina opuesta de la Iglesia del

Para pormenores entenderse con Guadalupe Mora de Cañas. 3. v. 2.

JUAN R. MORA,

Abogado y Notario Público.

Ofrece sus servicios profesionales. Despacha: Calle del Cuño, Nº 8.

San José, enero 25 de 1888. 6. v. 3.

LUCAS D. ALVARADO.

Seminario Menor.

La matrícula para el año es-Se convoca á los hacendados colar de 1888 está abierta desde el 26 de enero.

Los exámenes de los nuevos la clase superior bajo condición de rendir examen después de las vacaciones, tendrán lugar el viernes 5 y el sábado 4 de febrero á las 11 de la mañana.

Las clases de ambos Seminarios Mayor v Menor, comienzan el lunes 6 de febrero á las 8 de la mañana.

Para pormenores entenderse

Dr. Carlos F. Gey.

Rector del Seminario.

${ m VENDO}$

Las fincas siguientes, situadas en Tucurrique (Cartago): 1ª—Un potrero de 48 manzanas, con un cañal de caña de azúcar; casa de habitación, de 20 varas de cañón, cubierta de teja, ma-deras buenas y bien construida; un trapiche de hierro, sus casas y útiles; y un tejar con sus galeras y horno.-2ª-Un potrero contiguo al anterior, de 39 manzanas, con una parte de montaña. 3-3 - Ún potrero contiguo á los anteriores, de 43 manzanas, 23 de potrero y el resto de agricultura y montaña. Estas tres fincas son de cercas vivas, de repastar ganado y con buenas aguas.—4ª Finca de 13 manzanas, contigua á la primera, calle de por medio.

El que quiera comprar el todo ó parte de estas fincas, puede entenderse con su dueño

Tomás Zúniga.

Cartago, 27 de enero de 1888.

LUIS LORÍA,

LICENCIADO GEÓMETRA.

Ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente á su profesión.—También dará clases particulares en las asignaturas siguientes: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Topografía y Dibujo Lineal. Casa de doña Inés Ugalde de Iglesias, nº 19 calle del Presb^o J. M. del Corral.

Alajuela, enero 27 de 1888. 3 v.3.

aviso.

De esta fecha en adelante quedan abiertas las clases de inglés.

HORARIO. 7 á 8 a. m.

6 å 10 p. m. Precio.

Por 1 hora diaria á domicilio. \$ 8-00 Por 1 hora alterna á domicilio. .. 6-00

Cuando el número de alumnos pase de 4 à la vez, se hará una rebaja proporcio-

Ofrece la mayor puntualidad.

RICARDO SALAZAR G.

San José, 18 de enero de 1888.

3. v. 3.

ITINERARIO

de los correos en el mes de febrero de 1888.

interior.	SALIDAS	Š.	LLEGADAS.		
## # #################################	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.	
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ra- món, Palmares, y Desmonte	Diamia	9.7	Lunes y jueves	0 -	
Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Hondura Limón y haciendas entre Carrillo y Limón Alajuelita, San Sebastián y Hatillo			Diario. Martes, jueves y sáb. Lunes y viernes	8 a.m.	
Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat San Vicente, Guadalupe, San Juan y	Lunes y jueves Martes y jueves		Lunes y jueves Martes y jueves		
San Isidro La Uruca y San Antonio de Belén Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca Térraba y Boruca Al Sarapiqui y San Carlos Desamparados, Escasú y la Sabana Golfo Dulce Paraíso Orosi y Juan Viñas Talamanca. San Ignacio de Aserrí y carrera. Tarrazú De Heredia á San Isidro ,, ,, á Barba, Santa Bárbara y \ San Rafael ,, Alajuela á Grecia ,, ,, á Sabanilla y San Pedro ,, Grecia á Naranjo y San Jerónimo Guaitil y camino	Miércoles Día "12 ,, 6 Lunes á sábado, Día 11 Diario. Lunes, miércoles y vier. Días 2 y 16	10 a. m. 7 a. m. 2½ p. m. 2½ p. m. 8 a. m. 2½ p. m. 10 a. m. 2½ p. m. 6 p. m. 6 p. m. 6 a. m. 12 m.	Miércoles Martes Día 10 Indeterminados Lunes á sábado Indeterminados Diario Martes, jueves y sáb. Indeterminados Jueves Martes y viernes Diario. Diario. Diario. Martes, jueves y sáb. Diario. Martes, jueves y sáb. Diario. Viernes.	2 p. m. 10 a. m. 8 a. m. 4 p. m. 4 p. m. 4 p. m. 2½ p. m. 2½ p. m. 2½ p. m.	
EXTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.	
Europa, EE. UU. de América, Anti- llas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá Vía Limón y Colón California, México, Guatemala y Salva- dor Nicaragua, Honduras, Salvador y Gua- temala Nicaragua, vía Liberia Europa, EE. UU. de A., vía Limón Europa, línea Hamburguesa	6, 10, 20 y 26. (1) 1º marzo. 11, 21 y 1º marzo. Los jueves. ", viernes. 1º	2½ p. m.	2, 13 y 23. 22. 22. 8, 13, y 28. Jueves	10 a.m.	
-	1	. }	ì	ļ	

Administración General de Correos.—San José, febrero 2 de 1888.

NOTA -Aun se ignora el itinerario de los vapores Hispano-Centro Americanos. -Oportunamente se publicará. (1) Tampoco se conoce el itinerario que ha de observar en este año la Mala Real.

M. G. Escalante.

MUEBLES PARA ESCUELAS.

En la Fundición de San José se fabrican pupitres de todos ta- que deseen ingresar como alumnos maños, pizarras, escritorios para de este Establecimiento, estará a-Profesores, armarios para archivos, etc.; según los modelos adoptados por el Ministerio de Instrucción Pública para las Escuelas y Colegios de la República. 20 v. 7.

LÉASE.

Papel sellado, Timbres, Estampillas, Tinta para sellos en cajitas, Papel para música, Alambre para cercas, etc., vende menzarán el lunes 6 de febrero, á

"LA COLORADA"

Y tiene también la agencia del "Album Filarmónico Guatemalteco", el cual se publica dos veces por mes. 6. v. ±.

INSTITUTO de ALAJUELA.

La matrícula para los jóvenes bierta desde el martes 24 de los corrientes hasta el sábado 4 de burgo, sin trasbordo, á los tipos de Nueva, donde ofrece á sus favorefebrero próximo, en la oficina de la cualquier otra compañía.-El vapor Dirección. Horas de despacho: de las 11 de la mañana á las 2 de la

Los padres de los niños de 7 á 14 años, tienen obligación, por la ley, de presentarse á matricularlos durante los días indicados.

Las clases del nuevo curso colas 74 de la mañana.

Instituto de Alajuela.—22 de enero de 1888.

6-ร-ช

El Secretario. Raf. Obregón. Línea de vapores Hamburgueses del Pacífico. "Hamburg Pacific Dampfschiffs Linie")

VÍA CABO DE HORNOS.

Los vapores de esta nueva línea toman flete de café para Londres y Ham-Centro Ámérica, tocará en Puntarenas dentro de tres semanas y tomará carga de cale para los puertos dichos.—Se harán concesiones á los embarcadores de grandes partidas.

Respecto á velocidad en el trasporte de la carga, se asegura la mayor.-El "Bianca," que salió de Hamburgo el 2 de noviembre de 1887, llegó á Puntarenas en 74 días, habiendo hecho escala en varios puertos de Sur América en el Atlántico y Pacífico.

Para más pormenores, entenderse con G. HERRERO & C?,

Agentes.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20 v. 17.

INSTITUTO DE ALAJUELA

PENSIONADO.

Los padres de familia que deseen colocar a sus hijos, como alumnos internos ó medio internos, se servirán entenderse con el Director del Instituto. verhalmente ó por escrito, antes del 4 de febrero próximo.

Pagarán: por alumno interno, \$17, y por medio interno, \$ 14; por mensualidades adelantadas.

Los internos deben llegar al Establecimiento el domingo 5 de febrero.

Alajuela, 27 de enero de 1888.

El Secretario. RAF. OBREGÓN.

4. v. 4.

Taller de Marmolista

Uruca nº 8.

Habiendo ya regresado á ésta, me pongo á disposición del público para toda clase de trabajo, como lápidas, y losas sepulcrales de todos gustos y dimensiones, piezas para muebles & & precios módicos. Yeso superior, especial para dentistas, acabado de recibir, muy barato.

San José, 28 de enero de 1888.

ARTURO B. ROCA.

5. v. 2.

VICTOR OROZCO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Oficina, calle de la Universidad, nº 19, Oeste. Habitación, calle del Comercio, nº 32, Este.

Para el servicio diario y pronto despacho, cuento con el buen cartulario don Francisco Bendaña, quien tiene muchos años de práctica.--La oficina de cartulación la abriré el 15 del corriente mes.

San José, enero 11 de 1888. 10 v. 9.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Notario Público y Abogado, tiene abierta su oficina en su casa de habitación, nº 19, calle de la Plaza cedores sus servicios en ambas pro-"Bianca," actualmente en la costa de fesiones, á toda hora, y garantizando pronto y esmerado despacho.

Heredia, 12 de enero de 1888.

10 v. 8

Se vende

un piano en buen estado, lo mismo que dos piedras de molino.—Para pormenores dirigirse á esta Imprenta-

3. v. 3.